



I.E.S. Galileo Galilei

PROGRAMACIÓN CICLOS FORMATIVOS

Curso 2017 / 2018

**C.F.G.M. TÉC. EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DEPENDENCIA**

SEGUNDO CURSO

Módulo: ***APOYO A LA COMUNICACIÓN.***

Profesora: Ana I. Barranco Vergara

REVISIÓN: 0

Destino del Documento	Jefe de Estudios

INTRODUCCIÓN

(Ubicación curricular, marco legal)

La Programación Didáctica que se presenta a continuación corresponde al módulo profesional de **“Apoyo a la Comunicación”**, que forma parte de las enseñanzas correspondientes al **Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia**, regulado por el *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas y la . Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia*. Esta normativa define su perfil profesional a través de su competencia general, las competencias profesionales, sociales y personales y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Una característica importante de este módulo, es que es un módulo transversal, es decir, está asociado a más de una unidad de competencia.

En concreto este módulo se va a impartir en el segundo curso del ciclo y tiene una duración de 45 horas.

Se citan a continuación las referencias legislativas más significativas en torno a la Formación Profesional y a este Ciclo Formativo de Grado Medio que se han tenido en cuenta para la realización de esta programación didáctica:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia*

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

(Relacionadas, directa o indirectamente, con el módulo)

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las **competencias profesionales, personales y sociales** de este título que se relacionan a continuación:

- a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.
- b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.
- d) Organizar la intervención relativa a la alimentación, supervisando los menús, preparando los alimentos y administrándolos cuando sea necesario.
- e) Gestionar la documentación básica y el presupuesto de la unidad de convivencia, optimizando los recursos y asegurando la viabilidad de la gestión económica.
- f) Realizar las actividades de mantenimiento y limpieza del domicilio, garantizando las condiciones de habitabilidad, higiene y orden, con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente y, en su caso, tramitando la documentación pertinente.
- n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.
- ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.
- o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.
- r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

OBJETIVOS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Teniendo de base el *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia*, se pretende que el alumnado con este módulo de **APOYO A LA COMUNICACIÓN** consiga los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Relaciona los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con la persona en situación de dependencia, valorando sus dificultades específicas.
2. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.
3. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.
4. Realiza el seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación, cumplimentando los protocolos de registro establecidos.

CONTENIDOS

Los contenidos básicos que se van a desarrollar en este módulo son los siguientes:

Relación de sistemas de comunicación.

- Comunicación alternativa y aumentativa.
- Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
- Estrategias en el uso de sistemas de comunicación alternativa.
- Factores favorecedores e inhibidores de la comunicación.
- Interpretación del plan/proyecto de apoyo a la comunicación.
- Valoración de la importancia de la comunicación y de la interacción comunicativa en distintos contextos.
- Medidas de prevención y seguridad en el uso de sistemas alternativos de comunicación.
- El técnico como modelo comunicativo.

Características de las actividades de apoyo a la comunicación mediante sistemas de comunicación alternativa con ayuda.

- Sistemas de comunicación con ayuda.
- Utilización del sistema Bliss.
- Utilización del sistema SPC.
- Identificación de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda.
- Utilización de ayudas tecnológicas.
- Valoración de los sistemas de comunicación con ayuda.

Características de las actividades de apoyo a la comunicación mediante sistemas de comunicación alternativa sin ayuda.

- Principales sistemas de comunicación sin ayuda: LSE y bimodal.
- Principales características de la lengua de signos.
- Utilización del vocabulario básico de la lengua de signos.
- Principales características del sistema bimodal.
- Utilización del vocabulario básico en el sistema bimodal.
- Uso de otros sistemas no generalizados de comunicación sin ayuda.
- Valoración de los sistemas de comunicación sin ayuda.

Seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación.

- Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas.
- Cumplimentación de instrumentos de registro de competencias comunicativas.
- Identificación de los criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación.
- Identificación de los criterios para verificar la implicación familiar y del entorno social.
- Transmisión de la información recogida al equipo interdisciplinar.
- Justificación de la necesidad de valorar la eficacia de los sistemas de comunicación.

Estos contenidos básicos se van a desarrollar a través de 5 unidades didácticas que son las siguientes:

U.D. 1: Comunicación y lenguaje.

U.D. 2: La comunicación con personas en situación de dependencia.

U.D. 3. Los sistemas de comunicación sin ayuda.

U.D. 4. Los sistemas de comunicación con ayuda.

U.D. 5. Estrategias de intervención y seguimiento.

TEMPORALIZACIÓN

EVALUACIÓN	UNIDADES/ BLOQUES	SESIONES (HORAS)
1ª	U.D. 1: Comunicación y lenguaje. U.D. 2: La comunicación con personas en situación de dependencia.	18 h.
2ª	U.D. 3. Los sistemas de comunicación sin ayuda. U.D. 4. Los sistemas de comunicación con ayuda. U.D. 5. Estrategias de intervención y seguimiento.	27 h
3ª	.	

CRITERIOS DE CORRECIÓN, EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

EVALUACIÓN

La evaluación que se va a seguir en este módulo va a ser continua, de tal manera que va a estar presente durante el desarrollo de todas las actividades que se van a llevar a cabo en el grupo. De esta manera, se valorarán los resultados que se van obteniendo y los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados por el alumnado de acuerdo con los resultados de aprendizaje que se han planteado.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, que es la que nos ocupa, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas, tal y como dice la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado debe responder a unos criterios que nos permitan cuantificar su progreso de manera objetiva y equilibrada.

La normativa establece que la superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva de todos los módulos profesionales que lo componen. Para conseguir una evaluación positiva de este módulo, se van a calificar los diferentes contenidos de la siguiente manera:

60%	Pruebas escritas u orales: tipo test junto con preguntas cortas. Se realizarán al término de cada unidad didáctica.
30%	Trabajos escritos individuales y grupales que se entreguen o se realicen en clase, en cada una de las unidades didácticas. Dichas actividades se realizan con diversa periodicidad, según demande cada unidad didáctica.
10%	Comportamiento en clase, puntualidad en entrega de trabajos, participación en actividades grupales, puntualidad, asistencia.

- OBTENCIÓN DE NOTA MEDIA DE CADA TRIMESTRE:

1. Pruebas escritas: el 60 % se aplicará sobre el resultado que se obtenga de dividir la nota obtenida en cada una de las pruebas escritas realizadas en cada evaluación, entre el número de pruebas que se realicen durante ese periodo. Cada una de las pruebas escritas realizadas será tenida en cuenta para proceder a la media aritmética.

2. Trabajos individuales y grupales: el 30% se aplicará sobre la nota obtenida en dicho criterio durante cada evaluación. El trabajo diario incluirá las actividades realizadas en clase y en casa, de forma individual o en grupo según demande cada unidad didáctica. Se tendrá en cuenta a la hora de su corrección que aparezcan todos los contenidos trabajados, la presentación, claridad y la concreción en la exposición.

3. Competencia personal: el 10 % se aplicará sobre la nota obtenida en dicho criterio durante cada trimestre. Valorándose la actitud participativa, o no, del alumnado así como su comportamiento en el aula, con los/las demás compañeros/as, con el/la profesor/a y con los propios contenidos del módulo que nos ocupa así como la asistencia.

La nota media de cada trimestre o evaluación se obtendrá con la suma ponderada de las notas obtenidas en cada uno de los tres criterios generales de calificación, con el cálculo previo de su porcentaje correspondiente (60% pruebas escritas u orales, 30% trabajos, 10% competencia personal).

La expresión de la calificación obtenida se realiza mediante escala numérica del 1 al 10, sin cifras decimales, tal y como dice la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Si la nota ha de ser un número entero se redondeará al alza si los decimales superan el 0,5 y se redondeará hacia abajo si es igual o inferior al 0,5.

Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Todo esto se llevará a cabo a través de una ***evaluación continua*** tal como dice la normativa.

El protocolo de actuación que se va a seguir para informar al alumno/a cuando éste va a perder o ha perdido el derecho de evaluación continua será el que se establece en el ROF del centro.

En caso de la pérdida del derecho de evaluación continua el alumno/a tendrá la posibilidad de obtener una calificación positiva del módulo presentado en la fecha que establezca el departamento las actividades que se hayan realizado en clase y obteniendo una calificación positiva en un examen que se realizará en la fecha que establezca el departamento.

La entrega de estas actividades y el examen será en el mes de **junio**.

Se considerarán faltas justificadas las siguientes:

- a) Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.
- b) Por cuidado de hijo o hija menor de 6 años o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
- c) Otras causas que impidan el desarrollo ordinario de los estudios y que así lo considere el profesor/a del módulo que nos ocupa.

Asistencia a exámenes oficiales.

- e) Citaciones judiciales.

- Para que pueda ser justificada se acreditarán con la documentación correspondiente que acredite la concurrencia de alguna de las circunstancias señaladas:

- a) Enfermedad: Certificado médico / Justificante médico.
- b) Trabajos desempeñados que dificulten la asistencia a clase: Contrato laboral.
- c) Obligaciones de tipo personal o familiar: Documentación acreditativa.
- d) Otras causas que impidan el desarrollo ordinario de los estudios: documentación acreditativa.
- e) Asistencia a exámenes oficiales: Documentación oficial acreditativa.
- f) Citaciones judiciales: Documentación oficial acreditativa.

Los justificantes serán entregados al tutor/a y previamente se habrán enseñado al profesor/a del módulo donde ha faltado a clase, *al siguiente día* que el alumno/a se incorpore al módulo.

RECUPERACIÓN

- RECUPERACIÓN POR TRIMESTRES

Al final del trimestre o comienzo del posterior al evaluado se realizará una prueba escrita de recuperación de la unidad o unidades que se han impartido en el trimestre para aquel alumno/a que no haya obtenido una evaluación positiva del trimestre. Dicha prueba seguirá en una estructura determinada según la unidad. La puntuación máxima de esa prueba escrita será de 5.

Podrán recuperar el 60 % de la puntuación final, relacionada con las pruebas escritas y el 30% de la puntuación final relacionada con los trabajos escritos individuales. Estas dos partes se recuperarán realizando la prueba escrita de la unidad didáctica que no haya superado y a través de los trabajos escritos que no haya entregado en su momento, respectivamente.

No se podrá recuperar el 10% de la valoración de determinadas actitudes, siendo esta valoración la que tengan a lo largo de la evaluación continua.

- RECUPERACIÓN MARZO – MAYO

Aquel alumnado que a pesar de haber tenido la oportunidad de recuperar en el trimestre la o las unidades didácticas no superadas, tendrán otra oportunidad de recuperarla en el segundo trimestre, en el caso del alumnado de 2º, y en el tercer trimestre, en el caso del alumnado de 1º.

La puntuación máxima de esa prueba escrita será de 5.

Podrán recuperar el 60 % de la puntuación final, relacionada con las pruebas escritas y el 30% de la puntuación final relacionada con los trabajos escritos individuales. Estas dos partes se recuperarán realizando la prueba escrita de la unidad didáctica que no haya superado y a través de los trabajos escritos que no haya entregado en su momento, respectivamente.

No se podrá recuperar el 10% de la valoración de determinadas actitudes, siendo esta valoración la que tengan a lo largo de la evaluación continua.

- RECUPERACIÓN JUNIO

Aquel alumnado que a pesar de haber tenido la oportunidad de recuperar en marzo o mayo, dependiendo si es alumnado de segundo o primero respectivamente, el trimestre con calificación negativa, tendrán otra oportunidad de recuperarla en JUNIO.

La puntuación máxima de esa prueba escrita será de 5.

Podrán recuperar el 60 % de la puntuación final, relacionada con las pruebas escritas y el 30% de la puntuación final relacionada con los trabajos escritos individuales. Estas dos partes se recuperarán realizando la prueba escrita de la unidad didáctica que no haya superado y a través de los trabajos escritos que no haya entregado en su momento, respectivamente.

No se podrá recuperar el 10% de la valoración de determinadas actitudes, siendo esta valoración la que tengan a lo largo de la evaluación continua.

- OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO.

Para obtener una evaluación positiva del módulo es necesario tener una *nota media* de las evaluaciones realizadas igual o superior a cinco. La nota final del módulo consistirá en una media aritmética de las notas obtenidas en cada trimestre.

La expresión de la calificación final será de 1 a 10, sin utilizar cifras decimales, tal y como

establece la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de obtener una nota final con decimales, se redondeará al alza si los decimales superan el 0,5 y se redondeará hacia abajo si es igual o inferior al 0,5. Para el cálculo de la nota media es necesario haber obtenido en cada una de las evaluaciones trimestrales una nota igual o superior a cinco.

OTRAS NORMAS A TENER EN CUENTA.

Se han establecido una serie de normas comunes en el departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Son las siguientes:

- SANCIONES PARA LA ACTITUDES CAUSANTES DE GRAVES PROBLEMAS DE CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS.
Se procederá según establece el ROF.
- En el caso en que algún alumno/a copiase en alguna de las pruebas escritas que se realizase a lo largo del curso, perderá el derecho de la evaluación continua trimestral, teniendo que ir a un examen de evaluación con los contenidos que se hayan visto en ese trimestre.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN.

- Los criterios de corrección estarán determinados en cada una de las pruebas escritas que se realicen.
- Los criterios de corrección de cada uno de los contenidos procedimentales que se realicen serán determinados en cada uno de las actividades prácticas que se realicen.
- Además se tendrán en cuenta todos los criterios de corrección que se reflejan en la Programación de Departamento.

METODOLOGÍA

(Estrategias metodológicas, distribución de espacios)

La metodología constituye el conjunto de criterios y decisiones que organizan, de forma global, la acción didáctica en el aula: papel que juega el alumnado, el profesorado, la utilización de recursos, tipos de actividades, organización de tiempos y espacios, agrupamientos, secuenciación de las actividades... Este tipo de decisiones conformarán un estilo educativo y un ambiente de aula cuyo objetivo será el de facilitar el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.

A pesar de ser este módulo de carácter teórico, se va a llevar a cabo una metodología **activa y participativa**, motivando al alumnado a participar en su proceso de enseñanza aprendizaje. Esta metodología va a ser **flexible** ya que se va a adaptar a las necesidades del alumnado para así favorecer su capacidad para aprender por sí mismo y trabajar en equipo.

Teniendo en cuenta que la LOE, hace un planteamiento de sistema de enseñanza partiendo del aprendizaje constructivista, en el que para adquirir un nuevo conocimiento la persona tiene que poseer una cantidad básica de información y en base a dicha información, se plantearán las actividades partiendo de este nivel de desarrollo del alumnado, de sus conocimientos previos y de sus capacidades.

Para ello se va a iniciar el módulo con la primera unidad didáctica, en la que de forma general, se comentarán los objetivos que se pretenden conseguir, la metodología a seguir, los contenidos y la evaluación del módulo en general.

El resto de las unidades didácticas van a comenzar con actividades relacionadas con la detección de los conocimientos previos del alumnado de los diferentes contenidos de esa unidad y relacionando éstas nuevas unidades con las anteriores, a través de las denominadas "actividades bisagra". Tras esta actividad se realizará la presentación de los objetivos, contenidos, metodología y evaluación de la unidad de trabajo en concreto, a través de otra actividad de presentación-motivación.

Una vez realizadas estas dos actividades (de conocimientos previos y bisagra), se llevarán a cabo las actividades de desarrollo. Dependiendo de cada unidad se llevarán a cabo diferentes tipos de actividades. Siempre habrá actividades de refuerzo y de ampliación. Además se realizarán actividades de recapitulación, donde se elaborarán resúmenes, esquemas, mapas conceptuales donde se muestren las relaciones entre los contenidos presentados a lo largo de la unidad didáctica. Dependiendo de la unidad de trabajo se evaluará con diferentes técnicas e instrumentos de evaluación.

Todas las unidades didácticas tendrán una actividad de "Vocabulario Técnico", donde se definirán aquellos conceptos claves en cada unidad.

Se describen a continuación las diferentes actividades tipo que se van a realizar durante el módulo:

ACTIVIDADES INICIALES: Se partirán de los conocimientos previos del alumnado, para así motivar un aprendizaje significativo.

- **Actividades de conocimientos previos, "Qué sabemos de"** A partir de preguntas abiertas, lluvia de ideas, se obtendrá las ideas previas que tiene el alumnado sobre los contenidos, procedimientos y actitudes que tienen de la unidad a tratar.

- **Actividades "Bisagra".** Consistirán en actividades que refuercen los contenidos de las anteriores unidades didácticas y las relacionen con la nueva.

- **Actividades de presentación-motivación "Qué vamos a aprender".** A través de la participación del alumnado concretar los objetivos de la unidad didáctica, presentando de esta manera los contenidos de ésta.

ACTIVIDADES DE DESARROLLO: Aquellas que permiten conocer los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales nuevos de las diferentes unidades didácticas.

- **Actividad exposición oral:** Se analizará de manera oral algunos de los contenidos de las unidades. Se utilizará las nuevas tecnologías para apoyar dicha exposición a través de power point, documentales...

- **Actividades de debate.** Sobre diversos puntos de la unidad se provocarán debates, con la pretensión de que logren aprender los contenidos. Se podrá elegir noticias, artículos, cuentos, programas... relevantes relacionados con la unidad y se comentarán en clase.

- **Actividades de visionado una película.** Se utilizará el visionado de películas para presentar alguna unidad o para consolidar conocimientos. Tras el visionado se realizarán preguntas que se trabajaran en grupo o de forma individual y más tarde serán debatidas en clase.
- **Actividades escritas.** Se plantearán actividades escritas en las que se responderán a preguntas sobre los contenidos de las diferentes unidades, supuestos prácticos sobre algún aspecto del tema, para que los resuelvan en casa o en clase, con la pretensión de ver el grado de asimilación de los contenidos, su capacidad de análisis y expresión.
- **Actividades de diseño y realización de casos prácticos.** Se propondrán casos y se resolverán. Serán expuestos en gran grupo.

ACTIVIDADES DE RECAPITULACIÓN. Se realizarán en la última fase de la unidad didáctica. Estarán orientadas a la elaboración de síntesis, esquemas, mapas conceptuales, evaluación de los aprendizajes realizados. Se resumirá las ideas básicas y se contrastarán con las ideas iniciales, realizando una síntesis de toda la unidad, consiguiendo de esta manera que el alumnado corrija sus propios errores, para que realice un aprendizaje significativo. Una de las actividades de recapitulación será la denominada "**Actividades de Vocabulario Técnico**". Será una actividad que definirá aquellos conceptos claves de cada una de las unidades didácticas.

ACTIVIDADES DE REFUERZO. Para aquellos alumnos/as sin necesidades educativas específicas, pero con posibles dificultades de aprendizaje, normalmente porque tienen un ritmo más lento de aprendizaje. Se insistirán en aquellos contenidos mínimos, planteando actividades de desarrollo que incidan precisamente en estos conceptos para que así puedan alcanzar los objetivos propuestos.

ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN. Permitirá construir nuevos conocimientos a los alumnos/as que han realizado de forma satisfactoria las actividades de desarrollo. Para ellos/as se realizaran actividades que implique una mayor elaboración y profundización en los contenidos elaborados. En su mayoría consistirán en la ampliación de los contenidos conceptuales y procedimentales a través de lecturas o actividades de investigación, trabajos de campo, a partir de las cuales el alumno/a elaborará un material que será expuesto y entregado al resto de alumnado, para que todos/as se beneficien de éstas actividades de ampliación.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN. Aquellas orientadas a atender a aquellos alumnos/as que no han conseguido los aprendizajes previstos. Se organizarán actividades iniciales, de desarrollo y de recapitulación que impliquen una mayor comprensión por parte del alumnado de los contenidos de las unidades didácticas, para así clarificarles las ideas o dudas que puedan tener. Tras esto se evaluará de la misma manera propuesta al alumnado que consiguió en un principio los objetivos planteados.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. Serán aquellas actividades que las organizará el centro en horario lectivo.

- **Actividades complementarias de acercamiento a la realidad "La visita".** Una vez al trimestre se realizará una visita a algún recurso social relacionado con los colectivos con necesidades específicas como puede ser residencias para personas con discapacidad, personas mayores o cualquier otro tipo de servicios sociales especializados.

- **Actividades complementarias "Nos visitan".** Consistirá en la visita de algún profesional relacionado con los servicios sociales especializados como directores/as de residencias para colectivos con necesidades específicas o directores/as de Servicios Sociales Comunitarios. Se realizarán en formas de charlas, ponencias... dependiendo del profesional que sea invitado.

Los agrupamientos hacen referencia a las formas en las que disponemos a nuestro alumnado para que aprenda de la mejor manera posible (Coll, 1990).

A este respecto, hemos de ser conscientes de que no existe un tipo de agrupamiento ideal con independencia de nuestros propósitos, por tanto, el agrupamiento del alumnado estará siempre en función del fin perseguido con la actividad de enseñanza y aprendizaje.

A continuación distinguimos los tipos de agrupamientos que se van a utilizar según demande cada actividad:

- **Trabajo individual**, para favorecer la reflexión y la práctica sobre los diversos contenidos de aprendizaje de una manera personalizada.

- **Trabajo por parejas**. Cuando la actividad así lo requiera el número de alumnos/as para trabajarla será de dos.

- **Pequeño grupo**, entre 3-6 alumnos/as, para el desarrollo de proyectos, experiencias, discusión, resolución de problemas, casos prácticos y posterior puesta en común en el gran grupo.

- **Grupo completo**, en el que participa todo el alumnado de la clase, debates, visionado de películas...

- **Gran grupo**, entre 50 – 60 alumnos/as. Para algunas actividades como visitas, conferencias... se unirán diferentes grupos de clase de la misma familia profesional o distinta, dependiendo de la temática.

PROGRAMACION DE UNIDADES DIDACTICAS
(CONTENIDOS/CRITERIOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN)

El cumplimiento de los objetivos no va a ser establecido de manera rígida sino que van a ser flexibles, teniendo en cuenta las diversas circunstancias sociales y personales del alumnado en que se va a ir produciendo la evolución del aprendizaje.

Los criterios de evaluación relacionándolos con los contenidos y teniendo en cuenta el *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia* van a ser los siguientes:

U.D.	NOMBRE	CRITERIOS DE EVALUACION
1	U.D. 1: Comunicación y lenguaje.	<p>a) Se ha argumentado la influencia de la comunicación en el desenvolvimiento diario de las personas.</p> <p>d) Se han identificado los principales factores que dificultan o favorecen la comunicación con la persona en situación de dependencia.</p>

2	U.D. 2: La comunicación con personas en situación de dependencia.	<p>b) Se han definido los conceptos de comunicación alternativa y aumentativa.</p> <p>c) Se han descrito las características de los principales sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.</p> <p>e) Se han interpretado las informaciones, sobre el apoyo a la comunicación, recibidas en el plan/proyecto de atención individualizado.</p> <p>f) Se han seleccionado técnicas para favorecer la implicación familiar y del entorno social en la comunicación con la persona usuaria.</p> <p>g) Se ha justificado la necesidad de adoptar medidas de prevención y seguridad en el uso de sistemas alternativos de comunicación.</p>
3	U.D. 3. Los sistemas de comunicación sin ayudas.	<p>a) Se han descrito estructuras básicas de los sistemas alternativos sin ayuda.</p> <p>b) Se han descrito los principales signos utilizados en situaciones habituales de atención a personas en situación de dependencia.</p> <p>c) Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación sin ayuda, facilitando la comunicación y la atención a la persona en situación de dependencia.</p> <p>d) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas en situación de dependencia.</p> <p>e) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación sin ayuda.</p> <p>f) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación sin ayuda.</p>
4	U.D.4. Los sistemas de comunicación con ayudas.	<p>a) Se han descrito las características y utilidades básicas de los principales sistemas alternativos de comunicación con ayuda.</p> <p>b) Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación con ayuda, facilitando la comunicación y atención a la persona usuaria.</p> <p>c) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación con ayuda.</p> <p>d) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación con ayuda.</p> <p>e) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas usuarias.</p> <p>f) Se han utilizado las ayudas técnicas necesarias para el apoyo a la comunicación.</p> <p>g) Se ha justificado la importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades de apoyo.</p>
5	U.D. 5. Estrategias de intervención y seguimiento.	<p>a) Se han cumplimentado los protocolos de registro como medio de evaluación de la competencia comunicativa de la persona usuaria.</p> <p>b) Se ha argumentado la importancia de transmitir la información registrada al equipo interdisciplinar.</p> <p>c) Se han establecido criterios para verificar el grado de cumplimiento de las instrucciones de apoyo a la comunicación en el ámbito familiar.</p> <p>d) Se ha comprobado la correcta utilización de los elementos que componen el sistema de comunicación elegido.</p> <p>e) Se han identificado protocolos de transmisión al equipo sobre la adecuación del sistema de comunicación elegido.</p> <p>f) Se han identificado criterios e indicadores para detectar cambios en las necesidades de comunicación.</p> <p>g) Se ha argumentado la importancia de la obtención, registro y transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado.</p>

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS DISPONIBLES

(Debemos definir donde se encuentran dichos recursos, aula, departamento...)

Los principales recursos que se van a utilizar para poner en práctica las distintas actividades son:

- RECURSOS ESPACIALES: Los recursos espaciales serán los propios del centro. Se utilizará el aula de cada grupo en concreto. Dependiendo de las actividades diseñadas se utilizarán otros espacios.

- RECURSOS MATERIALES: Entre otros, los más utilizados en este módulos serán:

- Documentos relacionados con el módulo y las diferentes unidades didácticas (artículos de prensa, legislación, documentación divulgativa de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social...)
- Bibliografía especializada del departamento, en el departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Pizarra de cada aula.
- Material fungible en general que se encuentra en el departamento como en las aulas.
- Ordenadores con conexión a Internet de las aulas.
- Apuntes apoyados en diferentes referencias bibliográficas.
- DVDs, cañón y pantallas de las salas del centro que disponen de éstos.
- Cañón y pantalla del departamento.
- Películas del departamento.
- Documentales.

-RECURSOS INSTITUCIONALES/EMPRESARIALES. Se tendrá colaboración con organismos institucionales (Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Córdoba, Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía), entidades sin ánimo de lucro (Cruz Blanca, Cruz Roja), Fundaciones (FAISEM, ONCE, FAAS) y otras empresas privadas (residencias de personas mayores privadas) para aquellas actividades de “Nos visitan” y “La visita”.

INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES AL CURRÍCULUM

La educación en valores será tratada de forma transversal en los diferentes módulos.

El carácter transversal hace referencia a que abarcan contenidos de varias disciplinas y su tratamiento debe ser abordado desde la complementariedad. Por otro lado, no pueden plantearse como un programa paralelo al desarrollo del currículo sino insertados en la dinámica diaria del proceso enseñanza aprendizaje. Estos contenidos transversales, son transversales porque deben impregnar la totalidad de las actividades educativas. Se entienden como un conjunto de contenidos de enseñanza, esencialmente actitudinales.

La LEA, en sus artículos 39 y 40, considera como elementos transversales en las actividades de las enseñanzas, los siguientes: Educación cívica y moral, para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, vial, educación para el consumo, de salud laboral, de salud, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente, para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y por último cultura andaluza.

En el módulo que se desarrolla en esta programación se van desarrollar, teniendo en cuenta los contenidos de éste, actividades impregnadas de los siguientes temas transversales: Educación cívica y moral, educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, educación para el consumo, educación de respeto a la interculturalidad, educación a la diversidad, educación medioambiental y la cultura andaluza.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ALUMNOS CON N.E.E., ALTAS CAPACIDADES)

Educar atendiendo a la diversidad significa asumir que los alumnos/as con características distintas tiene que educarse juntos y que, por lo tanto, hay que tomar decisiones adecuadas para que ello sea posible.

Existen muchos argumentos y razones de gran peso para defender una educación para todos y todas. Son argumentos de tipo social (la educación como instrumento para compensar desigualdades), de tipo ético (la función de la persona educadora es ayudar a la promoción personal más que seleccionar o sancionar), de tipo cultural (la sociedad es diversa y la convivencia intercultural se vislumbra como uno de los grandes retos del futuro inmediato), de tipo legal (la normativa del sistema educativo vigente asume los principio de equidad comprensividad y de formación integral), y de tipo psicopedagógico (el aprendizaje es un proceso de construcción personal que se produce en un entorno social e influido por este entorno).

Favorecer una mejor atención a la diversidad, significará tomar decisiones que supongan avanzar, paso a paso, en la ayuda de cada alumno/a para que progrese en su proceso de enseñanza aprendizaje.

En la Formación Profesional Específica, como en toda enseñanza, también hay que atender a la diversidad, pero, como estamos en una enseñanza no obligatoria, no se permite la realización de adaptaciones curriculares significativas (por ejemplo, establecer objetivos por debajo de los señalados en el Real Decreto y en la orden que regula el título), sino sólo y exclusivamente adaptaciones poco significativas (físicas, metodológicas, etc.). Éste se podrá llevar a cabo gracias al modelo curricular abierto y flexible que existe actualmente en el sistema educativo, tal y como comentaba en la justificación de esta programación. Esto posibilita niveles de adaptación curricular a las condiciones específicas para el alumnado en concreto.

Al comienzo del módulo se realizará una evaluación inicial para conocer el nivel de alumnado y detectar, entre otras, posibles dificultades de aprendizajes.

Teniendo en cuenta que el alumnado ha accedido al ciclo formativo por diferentes vías, es normal que no me sea un grupo homogéneo de alumnos/as en cuanto al ritmo de aprendizaje, sino que existan:

- *Alumnado con un ritmo de aprendizaje más acelerado* (sin llegar a ser sobredotados). Si hubiese de alumnos/as con un ritmo más acelerado de aprendizaje se realizarán actividades de ampliación. Con ello conseguiremos que el alumnado no pierda la motivación y se prepare mejor para continuar su itinerario formativo académico.

- *Alumnado con dificultades de aprendizaje* (sin llegar a necesidades específicas de apoyo educativo). Si hubiese alumnos/as con posibles dificultades de aprendizaje, bien por la falta de preparación o base, o bien porque su capacidad de aprendizaje está disminuida por algún motivo, se insistirá básicamente en los contenidos mínimos de cada unidad didáctica, planteando actividades de refuerzo. Para conseguirlo adentraremos al alumnado en la práctica de elaboración de resúmenes y esquemas, en los que se consigan los objetivos planteados.

Además se realizarán muchas actividades grupales que posibilite la formación de equipos donde se agrupen alumnos/as con diferentes características, que permitan atender a la diversidad, y, a la vez, permitan favorecer interacciones similares a las que se producen en el mundo laboral, en el que se trabaja en equipo.

Así mismo, y en los casos que proceda (que no es con el de nuestras alumnas), se abordaría la adecuación de las enseñanzas del módulo y del ciclo en general a las necesidades educativas detectadas en el alumnado con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

USO DE LAS TICs

En el desarrollo de nuestra programación las TICs están asociadas a la obtención de información, búsqueda de ésta, adquisición de conocimientos, selección de información, registro y tratamiento de la misma, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella. Transformar esta información en conocimiento implica analizar, sintetizar, relacionar, hacer inferencias y deducciones, en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento.

Aumenta las posibilidades educativas en el desarrollo de nuestra programación como recurso didáctico y como elemento mediador en el proceso de construcción del conocimiento de nuestro alumnado.

Con todo ello se pretende que el alumnado valore el desarrollo científico y tecnológico del uso de las TIC (Decreto 72/2003 de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía) en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

MEDIDAS PREVISTAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

El objetivo que nos planteamos es el de promover el fomento de la lectura por parte de nuestro alumnado como instrumento de aprendizaje y herramienta para pensar y comunicarse. (Acuerdo del 23-01-2007 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares en los Centros Educativos Públicos de Andalucía.)

Promoveremos entre nuestro alumnado el uso de la biblioteca del centro, así como de bibliotecas municipales en su proceso de búsqueda de información para el desarrollo del módulo.

Además se propone la búsqueda de artículos y noticias para leerlas en el grupo clase para que cada alumno/a cree una opinión crítica de éstos.

Se propondrá también la lectura en voz alta de los documentos relevantes.